REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.	**:**	**110013342047-2022-00202-00**
Accionante	**:**	**KAREN JULIETH ARIZA ORTIZ**
Accionados	**:**	**DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**
Asunto	**:**	**REQUERIMIENTO**

ACCIÓN DE TUTELA

Encontrándose al despacho el presente expediente con respuesta por parte de la entidad accionada, por medio de la cual informa que han ordenado hacer entrega de los medicamentos a la actora, e igualmente le programaron las citas con especialistas e NEUMOLOGIA y ALEGOLOGÍA, tal como lo requiere según sus prescripciones médicas, corresponde al despacho REQUERIR a la tutelante, a fin de que informe al DESPACHO, si efectivamente recibió las medicinas, e igualmente si tiene conocimiento de que fueran programadas las citas médicas, para lo cual se le concede el término perentorio de un (1)día. Una vez se cuente con tal información, vuelvan inmediatamente las diligencias al Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Siete (47) Administrativo de Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la tutelante, para que aporten la información que requiere el juzgado, respecto de las ordenes impartidas con la medida provisional.

SEGUNDO: Obtenida la información que se reclama, ingrésese el expediente inmediatamente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE[1] y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

[1] **Parte demandante**: karen.ariza1294@correo.policia.gov.co

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c2ff8a96ed89346f624b043cb3f971d0502d83539aee5b952ce9b67e6c859d8**
Documento generado en 23/06/2022 03:16:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica